Consejería de Educación

Resolución de 4 de marzo de 2009, por la que se hace pública convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado "Gestión, tratamiento y explotación del sistema de información de I + D de las convocatorias de la Dirección General de Universidades e Investigación".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: C-519/001-09 (09-AT-00126.7/2008).

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: "Gestión, tratamiento y explotación del sistema de información de I + D de las convocatorias de la Dirección General de Universidades e Investigación".
b) División por lotes y número: No se admiten.
c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
d) Plazo de ejecución: Del 1 de mayo de 2009 al 31 de diciembre de 2009

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 122.377,68 euros.
5. Garantía provisional: 2.109,96 euros.
6. Obtención de documentación e información:

— Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (quinta planta), 28014 Madrid.
— Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.

7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica:

— Clasificación: Grupo V, subgrupos 2 y 5, categoría A.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite y hora de límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 27 de marzo de 2009.
b) Documentación a presentar:
   — Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2, "Documentación técnica", y sobre número 3, "Propuesta económica", indicando además, en cada uno de ellos, el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
   — La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.
c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.

9. Mesa de contratación:

a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org), a partir de las trece horas del día 1 de abril de 2009.
b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las diez horas del día 6 de abril de 2009.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de marzo de 2009.—El secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/843/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 541/AG/07, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se resuelve dejar sin efecto la adjudicación del local de la calle Emilia, número 8, y adjudicar el local de la calle Ailanto, número 35, bajo 1, de Madrid, a don José Antonio Ramos Luna.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 541/AG/07, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se resuelve dejar sin efecto la adjudicación del local de la calle Emilia, número 8, y adjudicar el local de la calle Ailanto, número 35, bajo 1, de Madrid, a don José Antonio Ramos Luna, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 18 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.885/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 461/AD/08, del Director-Gerente, por la que se resuelve adjudicar a doña Beatriz Ortiz Cerrada la vivienda sita en la calle Puerto de Porzuna, número 46, piso segundo, letra D, de Madrid, con referencia 9100.03.01.VI.0027.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 461/AD/08, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se resuelve adjudicar a doña Beatriz Ortiz Cerrada la vivienda sita en la calle Puerto de Porzuna, número 46, piso segundo, letra D, de Madrid, con referencia 9100.03.01.VI.0027, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración III del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 6 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.886/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 1040/SG/08, del Director-Gerente, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por doña María Pilar Casaleiz Fuentes, contra la Resolución 31/SG/08, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria, de la Resolución 1040/SG/08, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por doña María Pilar Casaleiz Fuentes, contra la Resolución 31/SG/08, por la que se resuelve acordar la recuperación posesoria de la vivienda sita en la calle Residencial San martín, número 5, primero, puerta 6, en San Martín de la Vega (Madrid), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su notificación. Todo ello sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.890/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 11/AD/09, del Director-Gerente, por la que se resuelve acordar la no renovación del contrato que doña Alicia Alonso Gómez tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid, respecto de la vivienda sita en Madrid, calle Capitán Blanco Argibay, número 140, primero C.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 11/AD/09, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se resuelve acordar la no renovación del contrato que doña Alicia Alonso Gómez tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid, respecto de la vivienda sita en Madrid, calle Capitán Blanco Argibay, número 140, primero C, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.891/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 709/AD/08, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desahucio administrativo por inactividad del local comercial números 5088 y 5089, sito en la calle Ahijones, número 50, de Madrid, y de su Pliego de Cargos.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de su destinatarios don Sebastián Vega Fuentes, de la Resolución 709/AD/08, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desahucio administrativo por inactividad del local comercial números 5088 y 5089, sito en la calle Ahijones, número 50, de Madrid, y del correspondiente pliego de cargos, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución y del Pliego de Cargos que se notifican, podrán ser examinados en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán en un plazo de cinco días hábiles presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen procedentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo como responsable del fichero.

En Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/5.888/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de requerimiento de desalojo voluntario de la vivienda sita en la calle Violetas, número 14, primero B y apercibimiento de ejecución forzosa de la Resolución de 26 de abril de 2004 de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria, doña Paloma Guijarro Montero, de requerimiento de desalojo voluntario y apercibimiento de ejecución forzosa de la Resolución de 26 de abril de 2004 del inmueble sito en la calle Violetas, número 14, primero B, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del requerimiento de desalojo voluntario que se notifica, podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán en el plazo de diez días hábiles presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación